



Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Mediante Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 28 de abril de 2023, (BDNS Identif.: 690171).

El apartado cuarto.2 de la citada orden indica que la distribución entre las diferentes aplicaciones presupuestarias, tiene carácter estimativo, conforme al artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El apartado duodécimo.2 establece que los beneficiarios deberán presentar anualmente a la Dirección de Universidades e Investigación hasta del 5 de noviembre, inclusive, de acuerdo con las anualidades de la orden de resolución de la presente convocatoria para las que se disponga de crédito, la cuenta justificativa respecto de cada uno de los proyectos de investigación en ciencia aplicada subvencionados.

Tras las reuniones de la comisión de valoración con fecha de 29 de septiembre de 2023 y de 6 de octubre de 2023, se observa que el orden de prelación de las peticiones de subvención diverge de la distribución establecida en la convocatoria, por lo que se debe proceder al reajuste de créditos entre partidas presupuestarias, en atención a la naturaleza jurídica de las entidades y organismos beneficiarios. Al mismo tiempo, y como consecuencia de lo anterior, no habiéndose podido resolver aún la convocatoria resulta imposible que los futuros beneficiarios justifiquen con la fecha límite mencionada los gastos de la primera anualidad, por lo que es preciso también, reajustar las anualidades inicialmente previstas,



minorando la anualidad de 2023 y trasladando su cuantía a la anualidad de 2027. En ambas actuaciones permanece sin variación la cuantía global máxima de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en atención a las competencias atribuidas por el Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Se modifica el apartado cuarto.1 de la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global máxima del crédito destinado a estas subvenciones será de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (6.300.000,00 €) distribuida en atención a la naturaleza jurídica del solicitante y con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León que se indican a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD DE 2023	ANUALIDAD DE 2024	ANUALIDAD DE 2025	ANUALIDAD DE 2026	ANUALIDAD DE 2027	TOTAL
07.04.467B04.74011.0	0,00 €	1.354.000,00 €	1.604.000,00 €	1.570.000,00 €	692.000,00 €	5.220.000,00 €
07.04.467B04.74332.0	0,00 €	276.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	144.000,00 €	1.080.000,00 €
TOTAL	0,00 €	1.630.000,00 €	1.934.000,00 €	1.900.000,00 €	836.000,00 €	6.300.000,00€



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, 6 de octubre de 2023

La Consejera

Fdo.: Rocío Lucas Navas